SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-009-2022, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7897

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.	29,30 y 31 de marzo de 2022
Junta de Aclaración de Bases		01 de abril de 2022 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		05 de abril de 2022 11:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		07 de abril de 2022 11:00 Hrs.

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente. - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

Bases. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Caso fortuito o de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia. - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

Contrato. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato Abierto. - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

Convocante. - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

Contraloría General. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante. - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4° piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente. - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional. - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante (s). - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Proveedor. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Lugar de la entrega de los bienes
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas

ANEXOS

ANEXO I	Descripción de los bienes.
ANEXO II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo La Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001066-009-2022, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Lic. Mariana Morfin Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, el Lic. Carlos Alberto San Juan Solares, Subdirector de Adquisiciones, Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el monto máximo.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el ANEXO I de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el ANEXO I de las Bases.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el ANEXO I de las bases.

3.6 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a lo establecido en el ANEXO I de las bases.

3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

3.8 Verificación de los bienes

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana, verificarán que la entrega de los bienes y posteriormente, se cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será en los lugares y horarios establecidos en el ANEXO I de estas Bases

4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022 en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. en el domicilio referido en el glosario, en la oficina de la Jefatura de Unidad de Departamental de Compra de Bienes Generales.

Para participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario a la cuenta 00101258122 con la referencia 11010519 del banco Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita la institución bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del licitante, presentando la ficha de depósito original en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar, cabe mencionar que no se entregarán las bases fuera del horario establecido, aun cuando se cuente con el comprobante efectuado oportunamente en la institución bancaria.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

A) Dirigidas al Comisario Jefe Lic. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.

D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE CERRADO.

Se informa a los licitantes que en los eventos que conforman el presente procedimiento de licitación, se tomarán las medidas de sana distancia entre los asistentes a estos eventos, sugiriéndose que asista únicamente una persona por cada participante, el cual deberá portar en todo cubrebocas en todo momento, desinfectar sus manos, y hacer uso de los tapetes sanitizantes o alternativas similares a la entrada.

Por otra parte, se solicita que el sobre que contenga la propuesta se presente preferentemente y sin fines de descalificación con un recubrimiento el cual será retirado una vez sanitizado.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato ANEXO A debidamente requisitado.

A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.

C) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.

D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.

E) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.

F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

A) Curricula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.

B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el

que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros

D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)

E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.

F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

G) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y.

2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.
En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, así mismo deberá ser acompañada de copia del último recibo pagado del sistema de aguas, respecto del bien inmueble arrendado, de acuerdo a quien le competa dicha obligación.
Cabe mencionar que NO se aceptan constancia y/o pagos descargados de internet, de las contribuciones que le aplique al licitante.

H) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.

I) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).

J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.

K) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.

L) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Asimismo, dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

M) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

N) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.

O) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- Comisario General Lic. Omar García Harfuch
  Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Comisario Jefe Lic. Celso Sánchez Fuentevilla
  Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- María de Jesús Herros Vázquez
  Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Mariana Morfin Cervera
  Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
- Lic. Carlos Alberto San Juan Solares
  Subdirector de Adquisiciones.
- Lic. Luis Ángel Santos Hernández
  Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- L.C. María del Carmen Martínez Hernández
  Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- C. Guido Sánchez Coello
  Director General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO V).

A) Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.

B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor de 72 horas, contados a partir de notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4

5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el invitado deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales;
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 01 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a spotsanjuan@hotmail.com o lasantos@ssp.cdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en el domicilio de la convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 05 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en SOBRE ÚNICO cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa.
b) Propuesta Técnica.
c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 07 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante,

con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO VIII de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.

2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO VIII de las presentes bases.

3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.

4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7.- Para mayor agilidad en el proceso los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Evaluación de las propuestas.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el ANEXO I de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. (ANEXO IX).

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por partida.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.

B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.

C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

E) Si no cotiza completo las partidas en las que participe.

F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

G) Cuando su propuesta no se encuentre rubricada y firmada por el represéntate legal.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.

B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 %

(quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

> "La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".
>
> "La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la convocante según corresponda, como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, número de requisición, partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicara sanción del 1% por día de retraso sobre los bienes no entregados.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

A) Los bienes no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Secretaría de Contraloría General;

B) El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;

C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que estás se realicen;

D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;

E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;

F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;

G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;

H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;

I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;

J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;

K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;

L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el día 18 de marzo de 2022 y con sus anexos consta de **43** fojas.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIC. MARIANA MORFIN CERVERA DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO	MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

ANEXO I

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO

REQ. 153
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS
MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$1,000.00	$9,714,204.05

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DÉ LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO GRANDE.	1	PIEZA
2	EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE CON NORMO GOTERO.	1	PIEZA
3	COLLARÍN CERVICAL TIPO PHILADELPHIA CHICO.	1	PIEZA
4	COLLARÍN TIPO PHILADELPHIA MEDIANO.	1	PIEZA
5	COLLARÍN TIPO PHILADELPHIA GRANDE.	1	PIEZA
6	CONTENEDOR COLOR ROJO PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE DE 1.8LT.	1	PIEZA
7	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 00, LONGITUD 40MM PIEZA.	1	PIEZA
8	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 00, LONGITUD 50MM, PIEZA.	1	PIEZA
9	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 1, LONGITUD 60MM, PIEZA.	1	PIEZA
10	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 2, LONGITUD 70MM, PIEZA.	1	PIEZA
11	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 3, LONGITUD 80MM, PIEZA.	1	PIEZA
12	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 4, LONGITUD 90MM, PIEZA	1	PIEZA
13	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 5, LONGITUD 100MM, PIEZA.	1	PIEZA
14	CÁNULAS OROFARÍNGEAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL/BERMAN TAMAÑO 6, LONGITUD 110MM, PIEZA.	1	PIEZA
15	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUORO POLÍMEROS 0 POLIURETANO AGUJA LONGITUD 46-52MM CALIBRE 14G.	1	PIEZA

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
16	CATÉTER PARA VENOCLISIS DÉ FLUORO POLÍMEROS 0 POLIURETANO AGUJA LONGITUD 46-52MM CALIBRE 16G.	1	PIEZA
17	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUORO POLÍMEROS 0 POLIURETANO AGUJA LONGITUD 28-34MM CALIBRE 18G.	1	PIEZA
18	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUORO POLÍMEROS 0 POLIURETANO AGUJA LONGITUD 28-34MM CALIBRE 20G	1	PIEZA
19	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUORO POLÍMEROS 0 POLIURETANO AGUJA LONGITUD 23-27MM CALIBRE 22G.	1	PIEZA
20	GASAS SECAS CORTADA ESTÉRIL DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 ENVASE CON 10 PIEZAS	1	PAQUETE
21	GASAS SECAS CORTADA NO ESTÉRIL, DE ALGODÓN LARGO 10 CM ANCHO 10 CM CON 200 PIEZAS.	1	PAQUETE
22	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA, CAPACIDAD DE 1 ML 200 PIEZAS.	1	PAQUETE
23	JERINGA DE PLÁSTICO CON AGUJA. CAPACIDAD DE 5ML.	1	CAJA
24	JERINGA DE PLÁSTICO CON AGUJA CAPACIDAD DE 10ML.	1	CAJA
25	JERINGA DE PLÁSTICO CON AGUJA CAPACIDAD DE 3 ML.	1	CAJA
26	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS ESTÉRILES, DE LÁTEX, ATOXICO, TAMAÑO GRANDE CAJA CON 100 PIEZAS.	1	CAJA
27	HOJA DE BISTURÍ ACERO INOXIDABLE ESTÉRIL Y DESECHABLE N11 EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA CON 100 PIEZAS	1	CAJA
28	ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE CON 20 LITROS	1	GARRAFA
29	GEL ANTIBACTERIAL	1	GARRAFA
30	IODOPOVIDONA CADA 100ML CONTIENE 8G DE IODOPOVIDONA ENVASE CON 3.5 L.	1	GARRAFA
31	JABÓN (PRE QUIRÚRGICO) GARRAFÓN DE 3.850 LTS.	1	GARRAFA
32	KIT OBSTÉTRICO: PAQUETE PARA PARTO TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL ESTÉRIL Y DESECHABLE.	1	PIEZA
33	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICO, ENVASE CON 135G.	1	PIEZA
34	MASCARILLA PARA OXÍGENO CON BOLSA DE REIHNALACIÓN.	1	PIEZA
35	MASCARILLAS DE OXÍGENO ADULTO A MEDIANA CONCENTRACIÓN CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 2.1 METROS.	1	PIEZA

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
36	MASCARILLA DESECHABLE PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y ADAPTADOR INFANTIL.	1	PIEZA
37	SONDAS GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X TIPO: LEVIN CALIBRE. 14 FR.	1	PIEZA
38	SONDA DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE CON RACORD DIGITAL PARA CONTROL DE LA ASPIRACIÓN, DE PVC, EXTRA FLEXIBLE. CON TAPÓN DE CIERRE INCORPORADO EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA Y ROMA SIN ORIFICIOS LATERALES MARCADOS CENTIMETRICOS DE 5 A 20 CM. LONGITUD 42 CM. 16 FR.	1	PIEZA
39	PERILLAS PARA ASPIRACIÓN D SECRECIONES #2 DE HULE.	1	PIEZA
40	RASTRILLO DE CABEZA FIJA RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 DE LONGITUD CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR, SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM., MANGO RÍGIDO REFORZADO RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD, CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA DESECHABLES.	1	PIEZA
41	SABANA DESECHABLE DE-CAJÓN DE 1.00 X 2.00 MTS., (CON ELÁSTICO) TELA SMS DE POLIPROPILENO REPELENTE A LÍQUIDOS 35 GRS., COLOR AZUL PLUMBAGO, PAQUETE CON 10 PIEZAS.	1	BOLSAS
42	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	1	PIEZA
43	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM).	1	PIEZA
44	SET DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN PARA DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (DEA) MODELO PHILLIPS HEART START DESFIBRILADOR HS1 PAQUETE CON UN PAR.	1	PAQUETES
45	SET DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN PARA DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (DEA) MODELO SONOLIFE AED7000 M&B PAQUETE 1 PAR	1	PAQUETES
46	SET DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN PARA DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (DEA) MODELO ZOLL AED PLUS PAQUETE CON 1 PAR.	1	PAQUETES
47	SET DE ELECTRODOS PARA MONITOREO ADULTO USO MÉDICO DESECHABLE CON ADHESIVO EN UNA CARA, CONECTOR DE BOTÓN UNIVERSAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS, FORMA OVAL DE PE FOAM.	1	PAQUETES
48	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM. TUBOS C/ 12 PZAS	1	TUBO
49	ALGODONES EN TORUNDAS BOLSA CON 500 G	1	BOLSAS
50	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO. ESTÉRILES, DESECHABLES, : 30 FR. (7.5MM)	1	PIEZAS
51	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO ESTÉRILES DESECHABLES. : 32 FR. (8MM)	1	PIEZAS

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
52	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL NÚMERO 5 FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL CONECTOR DE 15 MM.	1	PIEZAS
53	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLOTICO DEL #3, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15 MM.	1	PIEZAS
54	MASCARILLA LARÍNGEA DEL#2.FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO, ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PILOTO, CONECTOR DE 15MM	1	PIEZAS
55	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	1	PIEZAS
56	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM.	1	PIEZAS
57	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD 5M. ANCHO 20CM.	1	PIEZAS
58	TORUNDEROS DE PLÁSTICO DE 100 ML	1	PIEZAS
59	CINTA QUIRÚRGICA TRANSPORE, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TRANSPARENTE, MACROPERFORADA, LIBRE DE LÁTEX E HIPOALERGÉNICA DE 2.5 CM X 9.1 MTS CAJA CON 12 ROLLOS.	1	CAJAS
60	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES,: 34 FR. (8.5MM)	1	PIEZAS
61	TUBOS ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIÁMETRO INTERNO 9.0. CALIBRE 36 FR.	1	PIEZAS
62	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES.: 8 FR. (2 MM).	1	PIEZAS
63	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES.: 10 FR. (2.5 MM).	1	PIEZAS
64	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES: 12 FR. (3 MM).	1	PIEZAS
65	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES: 14 FR. (3.5 MM).	1	PIEZAS
66	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES; 16 FR. (4 MM).	1	PIEZAS
67	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES: 18 FR. (4.5MM).	1	PIEZAS
68	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES: 20 FR. (5 MM).	1	PIEZAS

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
69	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES: 22 FR. (5.5 MM).	1	PIEZAS
70	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES. DESECHABLES.: 24 FR. (6 MM).	1	PIEZAS
71	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES. : 26 FR. (6.5 MM)	1	PIEZAS
72	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES. : 28 FR. (7 MM).	1	PIEZAS
73	VENDAS ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO. DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS, LONGITUD 5M, ANCHO 30 CM.	1	PIEZAS
74	VENDA DE MALLA ELÁSTICA TUBULAR NO 1 DE 100 MTS.	1	BOTES
75	VENDA DE MALLA ELÁSTICA TUBULAR NO 2 DE 100 MTS.	1	BOTES
76	VENDA DE MALLA ELÁSTICA TUBULAR NO 3 DE 100 MTS	1	BOTES
77	VENDA DE MALLA ELÁSTICA TUBULAR NO 4 DE 100 MTS.	1	BOTES

REQ. 154
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS
MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$1,000.00	$16,129.80

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
78	CÁNULA DE JANKAUER DESECHABLES	1	PIEZA

REQ. 155
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS
MATERIAL DE CURACIÓN DE USO HUMANO

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$1,000.00	$535,119.60

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
79	LANCETA ESTÉRIL PARA SANGRADO PARA TOMA DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 200 PIEZAS	1	CAJA
80	TIRA REACTIVA PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CÓDIGO Y MARCA IGUAL AL GLUCÓMETRO ADQUIRIDO FRASCO	1	FRASCO

EN EL CASO DE PARTIDAS IGUALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL MISMO PRECIO, EN DADO CASO DE PRESENTAR PRECIO DISTINTOS, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA EN AMBAS PARTIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE Y LAS CANTIDADES SERÁN SOLICITADAS POR EL ÁREA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA UNA VEZ REALIZADA LA PETICIÓN **10** DÍAS HÁBILES. EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**, SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL SUBALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN UBICADO EN SOTANO PLAZA TLAXCOAQUE Y DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06080, CDMX**, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA.**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA CUAL SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA.

1.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS SERÁ COMO **MÍNIMO DE 18 MESES** A PARTIR DE SU FECHA DE RECEPCIÓN. ***NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.***

2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INVITADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I, ACEPTANDO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE DETECTE QUE NO SON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS ESTAS SEAN SUSTITUIDAS EN UN PLAZO **MÁXIMO NO MAYOR DE 72 HORAS** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE.

CATÁLOGOS

1.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS DE LOS BIENES, QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS (SE ACEPTAN CATÁLOGOS, DESCARGADOS DE LA PAGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LA DIRECCIÓN URL. DEL FABRICANTE), ASÍ MISMO DEBERÁ INDICAR EN LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS EL NUMERO DE PARTIDA QUE ESTÁN OFERTANDO, ASÍ COMO EL ÁREA SOLICITANTE, EN EL CASO DE NO SER INDICADO NO SE CONSIDERARA COMO NO OFERTADO, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39** Y **39 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. **En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:** _____ **Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.**		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

ANEXO IV

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe C._____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la contratación de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Partida	Descripción	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO I)		
		Marca	Cantidad	Unidad de medida
1				
2				
3				
...				

Condiciones Generales:
Tiempo de entrega:
Partida cotizada:
Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDÁD DE MÉXICO
PRESENTE.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio unitario
1					$
2					
3					
80					
				Subtotal	$
				Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado	$
				Importe total de la propuesta.	$

Importe total de la propuesta con letra:

Condiciones Generales:

Partida cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VII

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- **NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)**
- **TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**
- **DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)**
- **NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**
- **NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS**
- **ACTIVIDAD DESARROLLADA**

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	**LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.**
PEQUEÑA EMPRESA	**LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.**
MEDIANA EMPRESA	**LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ANEXO IX

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
(5) TIPO DE CONCURSO.
(6) CLAVE DE CONCURSO.
(7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
(8) ÁREA CONVOCANTE.
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: $ _____CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) "EL LICITANTE" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A "EL LICITANTE" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO A
FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO **APELLIDO MATERNO** **NOMBRES(S)**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

COMISARIO JEFE
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

.....

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta licitación.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
E)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
G)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A)	Curricula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S)	NO

			COTEJADA	APLICA
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación.			
G)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México CUMPLIMIENTO artículo 58 de la LATRPERCDMX			
H)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
I)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV)			
J)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
K)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
L)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.			
M)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
N)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
O)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
5.2.3.	De conformidad con la ley de responsabilidades administrativas de la Ciudad de México y las Políticas tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho			
	PROPUESTA TÉCNICA			
A)	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de las bases			
	PROPUESTA ECONÓMICA			
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			